

Para despachos de oficio cuatro reales.

SELLO QVARTO, AÑO DE:  
MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

cole, y nombream. } Una villa o Pueblo a veinte qua-  
rtoas a Pop. el dia } tres diez celmos se Pidet. C. en el Sello.  
notontay poche ay, lo p. S. N. Concejo, Tuito, y Pochim  
colla cuij nombre qvocacion ay firmo, a tando  
parte, y conerqye como lo han de us y costumbres, en  
fueria celebrativa etacion ante dian, con ay tuncia, i  
antec. al S. Domingo y Pascuas cada año silla y  
su Campana o Campana Dijeron: Los mediante a ver  
temporadas en que ay Mido. Colon hacen nom-  
bram. } beras que entre ellos propios comi-  
zoo en mil setecientos noventa y nueve opera-  
on esta Reynada villa clasifico, y dispuso a recop-  
lar el Popol el dia que lo venio, y dispuso enella,  
que en conformidad nombraban, y nombrazon por  
tal a Vicente Robay de laudano Rector deindas,  
al qual daban el poder y facultad que  
daban de represalia y q. recordario, para q. con te-  
mores el dho. nombre fuese a la Ciudad de  
Chichicastenango q. General se suerte este  
pueblo q. el Popol venga, y revisando la poblacion  
que se les haia repartido para q. q. prop. ato  
despues q. festejar este dho. dia a nombre  
dho. Concejo la Gesta obligan en q. q. se  
an imparte con destinacion q. Popayan, y Salasq.  
y Escutones, q. en su desplante cada escuton